

INFORME
DE ACTIVIDADES

2023





infocol

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE COLIMA

CONTENIDO

Pleno

Mensaje

Misión y visión

Valores

Marco legal

Capítulo 1 | Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Solicitudes de Acceso a la Información Pública
Solicitudes en Materia de Derechos ARCO y Portabilidad
Recursos de Revisión Ingresados ante el Organismo Garante

Capítulo 2 | El Organismo Garante

Sesiones de Pleno
Convenios de Colaboración

Capítulo 3 | Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados

Padrón de Sujetos Obligados
Constancias de Cumplimiento del 100% de Carga de Información en la PNT

Capítulo 4 | Capacitación en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Archivos

Capacitaciones en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Capacitaciones en Materia de Protección de Datos Personales

Capacitaciones en Materia de Gestión Documental y Administración de Archivos

Capítulo 5 | Vinculación, Promoción y Difusión de los Derechos de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales

Comunicación Institucional

Actividades Interinstitucionales

Capítulo 6 | Gestión Documental y Administración de Archivos

Sistema Institucional de Archivos

Programa Anual de Desarrollo Archivístico

Grupo Interdisciplinario de Archivos

Vigilancia de la Ley de Archivos del Estado de Colima

Capítulo 7 | Rendición de Cuentas del Ejercicio de los Recursos Públicos

Administración y Presupuesto

Directorio

Galería



PLENO DEL INSTITUTO 2023

Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu

Comisionado Presidente

Nora Hilda Chávez Ponce

Secretaria de Administración en funciones de Comisionada

César Margarito Alcántar García

Secretario de Acuerdos en funciones de Comisionado



PLENO DEL INSTITUTO 2024

Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu
Comisionado Presidente

Paulina Alejandra Urzúa Gómez
Comisionada

Ayizde Anguiano Polanco
Comisionada

MENSAJE

El suscrito Comisionado Presidente y representante de quienes integramos el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; por este conducto emito el siguiente mensaje con motivo de la entrega del informe de labores correspondiente al año 2023, que comprende del primero de enero al treinta y uno de diciembre, para lo que me permito presentar el informe de actividades 2023 ante el Honorable Congreso del Estado, de conformidad a lo establecido en el artículo 13, inciso b, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y en el artículo 81 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Los Organismos Garantes tienen como principal atribución garantizar el derecho de acceso a la información pública de las personas y mediar entre ellas y las autoridades cuando éstas últimas no cumplen con sus obligaciones de transparencia y el respeto a este derecho.

Por lo tanto, la transparencia se basa en ser claros, en dar signos de evidencia, en hacernos comprender, sin generar ningún tipo de duda ni ambigüedad. Ser transparente es dar información clara, comprensible, sin adornos innecesarios que puedan generar duda.

En esta tesitura, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, tiene como objetivo garantizar en el Estado de Colima los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales, así como promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales para el fortalecimiento de una sociedad incluyente y participativa, así mismo le compete vigilar el cumplimiento de la Ley de Archivos para el Estado de Colima, con respecto a los sujetos obligados.

La ciudadanía y la sociedad demandan cada vez una mayor información sobre las distintas actuaciones que se realizan desde los poderes públicos; aspiran al libre uso de la información pública de una forma fácil y accesible; y pretenden conocer qué, quienes, cómo, cuándo y cuánto gastan los responsables en las diversas políticas que desarrollan.

La transparencia se ha convertido, hoy en día, en un indicador fundamental de la calidad de los gobiernos que aspiran a considerarse democráticos y en presupuesto necesario para que los ciudadanos puedan ejercer adecuadamente su valoración y una verdadera intervención participativa.

En México la transparencia y la rendición de cuentas son pilares imprescindibles de la gestión pública, toda vez que las decisiones que se tomen por parte del gobierno forzosamente deben estar al alcance de los ciudadanos de una manera accesible, clara y veraz, lo que coadyuva y favorece a la constante vigilancia de los recursos públicos y que estos se ejerzan en estricto apego a la ley.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping letters and a long vertical stroke extending upwards from the right side.

Mtro. Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu
Comisionado Presidente

MISIÓN

Garantizar, promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales a través del cumplimiento de las leyes de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales del Estado de Colima.

VISIÓN

Consolidar la cultura de la transparencia, el acceso a la información y protección de datos personales en el Estado de Colima.

VALORES

Legalidad. - Garantizar a toda persona seguridad jurídica en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Transparencia. - Garantizar el acceso a la información pública del Estado de Colima, protegiendo los datos personales, así como informar y presentar cuentas claras a la ciudadanía.

Igualdad. - Brindar un trato equitativo, sin privilegios ni prerrogativas de sangre. Que todos sin excepción alguna cumplamos el mandato de la Ley sin incurrir en discriminación.

Imparcialidad. - Tomar decisiones basadas en criterios objetivos sin tratos diferenciados.

Objetividad. - Tratar siempre a toda persona con independencia de la propia manera de pensar o sentir que pueda tener.

Profesionalismo. - Responder a una cultura profesional valorando todas y cada una de las leyes, normas, políticas y demás disposiciones administrativas y legales que resulten aplicables a la Comisión.

Honradez. - Obrar y pensar justa, recta e íntegramente en todo momento durante la estancia en la Comisión.

Lealtad. - Nunca dar la espalda a los compañeros de trabajo y cumplir con honor y gratitud las funciones encomendadas.

MARCO JURÍDICO

Con base en lo establecido por el párrafo cuarto, apartado B) del artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como lo establecido por el artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, es una obligación del Comisionado Presidente de este Organismo Constitucional Autónomo, rendir un informe anual de actividades durante el mes de abril ante el Poder Legislativo del Estado de Colima.

CAP 01

EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (INFOCOL) es el órgano garante de los derechos humanos de acceso a la información pública y protección de datos personales en el Estado de Colima. En el ejercicio de estos derechos, las personas pueden requerir el acceso a la información contenida en los documentos que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven en sus archivos, de la misma manera que es posible solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de los datos personales que le conciernen.

Las solicitudes de acceso a la información pueden realizarse por diversos medios como la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), vía correo electrónico, vía correo postal, mensajería, telégrafo, de manera verbal, por escrito y a través de cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional de Transparencia. Las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados deberán prestar a los particulares la asesoría necesaria para que presenten sus solicitudes de información.

Asimismo, las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO y del derecho de portabilidad de datos personales deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del responsable, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que para tal efecto establezca el INFOCOL.

■ SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Según el artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, los sujetos obligados deben rendir durante el mes de enero un informe ante el INFOCOL, el cual comprenda la información referente a las solicitudes de acceso a la información pública efectuadas durante el año anterior al que se informa.

De acuerdo con los informes remitidos por los sujetos obligados, durante el ejercicio **2023** se registraron **5,690** solicitudes de acceso a la información pública; mientras que, durante el ejercicio 2022 se generaron **7,277**.

En el siguiente cuadro pueden observarse los datos proporcionados por los sujetos obligados en sus informes anuales, en los cuales se incluye el número de solicitudes recibidas, las solicitudes positivas, las solicitudes negativas, los sitios web y el número de accesos a los mismos. Después se presenta esta información por sujeto obligado.

SUJETO OBLIGADO	SOLICITUDES RECIBIDAS	SOLICITUDES POSITIVAS	SOLICITUDES NEGATIVAS	SITIO WEB	ACCESOS A PÁGINA WEB
Poderes del Estado	2,307	1,669	483	2/3	374,861
Ayuntamientos	1,001	936	48	6/10	213,203
Organismos Autónomos Estatales	352	296	44	3/8	2'306,750
Organismos Descentralizados Estatales	1,804	1,583	101	24/32	3'103,593
Organismos Desconcentrados Estatales	54	32	18	4/18	2,056
DIF Municipales	58	50	0	4/10	35,895
Organismos Municipales Operadores del Servicio de Agua Potable	23	23	0	1/8	45,300
Otros Organismos Descentralizados de las Administraciones Municipales	53	38	4	3/7	90,505
Partidos Políticos	0	0	0	1/10	0
Sindicatos	9	8	0	5/27	54,034
Fideicomisos	29	29	0	1/8	117
TOTAL	5,690	4,664	698	54/141	6'226,314

SOLICITUDES EN MATERIA DE DERECHOS ARCO Y PORTABILIDAD

La información sobre las solicitudes en materia de acceso, rectificación, cancelación, oposición (ARCO) y portabilidad de los datos personales, así como el inventario de datos personales y los sistemas de tratamiento de los sujetos obligados es remitida al INFOCOL, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima. De acuerdo con los informes enviados, en el ejercicio 2023 los sujetos obligados recibieron 7,307 solicitudes en materia de datos personales.

En el siguiente cuadro concentrador se desglosan los datos proporcionados por los sujetos obligados en sus informes en materia de protección de datos personales recibidas por los sujetos obligados, las solicitudes positivas, las solicitudes negativas y el vínculo al portal electrónico institucional por sujeto obligado.

SUJETO OBLIGADO	SOLICITUDES RECIBIDAS	SOLICITUDES POSITIVAS	SOLICITUDES NEGATIVAS	CUENTAN CON SITIO WEB
Poderes del Estado	15	10	5	13/13
Ayuntamientos	20	19	1	10/10
Organismos Autónomos Estatales	3	3	0	8/8
Organismos Descentralizados y Desconcentrados Estatales	238	232	6	36/46
DIF Municipales	17	17	0	7/10
Organismos Municipales				
Operadores del Servicio de Agua Potable	6,982	6,068	914	8/9
Otros Organismos Descentralizados de las Administraciones Municipales	23	23	0	7/8
Partidos Políticos	9	9	0	5/10
TOTAL	7,307	6,381	926	90/106

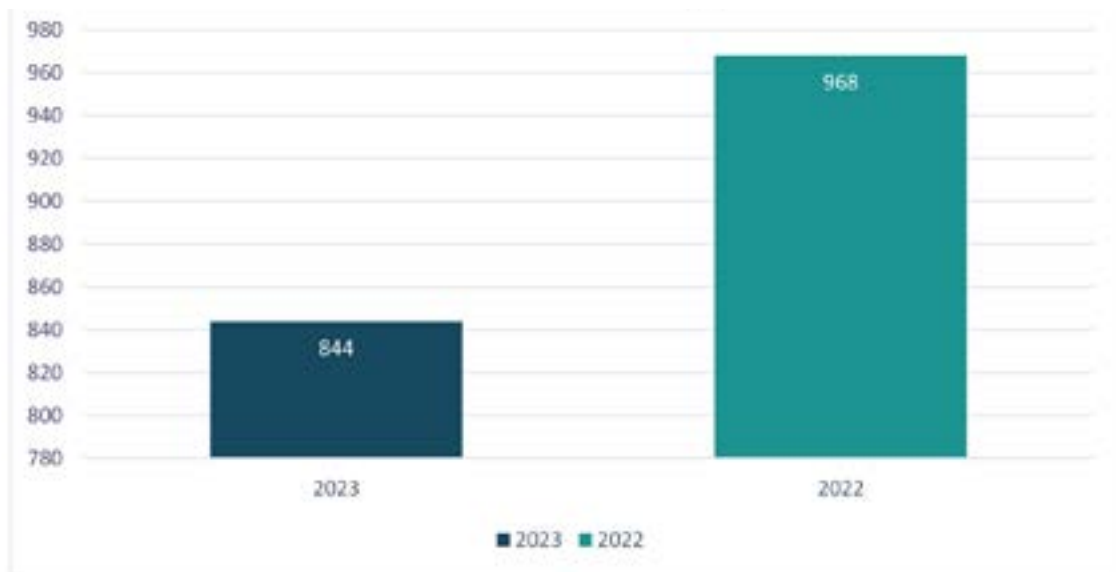
■ RECURSOS DE REVISIÓN INGRESADOS ANTE EL ORGANISMO GARANTE

El recurso de revisión es un medio de protección que la Ley otorga a los particulares, para hacer valer su derecho de acceso a la información pública, el cual puede presentarse indistintamente por los siguientes medios: escrito; comparecencia; electrónico; así como por la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Los solicitantes de información o, en su caso, los particulares que se consideren afectados por los actos, omisiones o resoluciones de los sujetos obligados que nieguen o limiten el acceso a la información, podrán interponer, por sí mismos o a través de sus representantes el recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia.

En lo correspondiente al año **2023** ingresaron a esta institución un total de **844** recursos de revisión en contra de quienes ostentan la calidad de sujetos obligados, de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Colima. En el ejercicio **2022** fueron ingresados **968**, lo cual representa una disminución para el 2023.

RECURSOS DE REVISIÓN INGRESADOS



RECURSOS DE REVISIÓN INGRESADOS POR MEDIO INTERPUESTO

En el siguiente cuadro y gráfico puede apreciarse el número de los recursos de revisión ingresados en 2023, de acuerdo con el medio interpuesto.

Recursos de Revisión Ingresados en 2023	
Escrito	27
Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)	798
Electrónico	16
Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) / Datos personales	2
Escrito / Datos personales	1
Total	844

INCIDENCIA TRIMESTRAL DE RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Recursos de Revisión Ingresados por Trimestre en 2023	
Enero-Marzo	163
Abril- Junio	339
Julio- Septiembre	192
Octubre-Diciembre	150
Total	844

RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN DESAGREGADAS POR SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

De enero a diciembre de **2023**, el Pleno del INFOCOL, resolvió un total de **682** recursos de revisión. El Órgano Garante ha resuelto los recursos que son interpuestos en estricto apego a la normatividad aplicable, atendiendo a las circunstancias específicas de cada caso, bajo la clasificación siguiente: resoluciones que confirman la respuesta del sujeto obligado; **las que revocan la contestación emitida por el sujeto obligado; las que revocan la negativa ficta; la modificación de la respuesta del sujeto obligado; y el sobreseimiento del recurso.**

Resoluciones de los Recursos de Revisión	
Sentido de las Resoluciones	No.
Sobreseimiento	84
Confirmación de la respuesta del sujeto obligado	51
Revocación de la respuesta del sujeto obligado	123
Modificación de la respuesta del sujeto obligado	213
Revocación de la negativa ficta	211
Total	682

De esta manera, de los **682** recursos de revisión resueltos, se observa que el tipo de resolución que predominó fue Modificación de la respuesta del sujeto obligado con **213**; seguido de **211** Revocación de la negativa ficta; **123** Revocación de la respuesta del sujeto obligado; **84** Sobreseimientos; y finalmente, **51** Confirmación de la respuesta del sujeto obligado. Estos datos reflejan el actuar del Pleno del INFOCOL al momento de emitir criterios para resolver en estricto apego al principio de máxima publicidad, haciendo efectivo y garantizando el derecho humano de acceso a la información pública.

Cabe precisar, que de las resoluciones emitidas por el INFOCOL correspondientes al ejercicio **2023**, se presentó **un amparo** promovido por un sujeto obligado, el cual fue sobreseído por la autoridad federal. Asimismo, se resolvieron **tres recursos de inconformidad** ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), en donde en dos recursos de revisión se decretó el sobreseimiento en favor de este Organismo Garante y en uno se determinó modificar la resolución emitida.

DENUNCIAS

De conformidad por lo establecido por el numeral 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, cualquier persona podrá denunciar ante el Organismo Garante la falta de publicación de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley, en los respectivos ámbitos de competencia de los sujetos obligados.

Durante el ejercicio **2023**, fueron ingresadas a este Instituto **95** denuncias.

Denuncias Ingresadas en 2023	
Medio	No.
Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)	95
Correo electrónico	0
Escrito	0
Total	95

En esta tesitura, se informa que durante el ejercicio **2023**, se resolvieron **59** denuncias, de las cuales **15** se emitió acuerdo de cumplimiento y **44** acuerdos de incumplimiento.

Denuncias Resueltas en 2023	
Acuerdo emitido	No.
Acuerdo de cumplimiento	15
Acuerdo de incumplimiento	44
Total	59

ACUERDOS DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo previsto por el numeral 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, en las resoluciones que pronuncie el Organismo Garante, donde se declare procedente la entrega de información, deberá requerirse al sujeto obligado para que informe el cumplimiento a la misma en un plazo máximo de diez días.

Transcurrido el plazo que le fuera concedido para el cumplimiento de una resolución, el sujeto obligado deberá informar al organismo garante sobre el cumplimiento que le hubiera dado. Para lo cual el organismo garante verificará de oficio la calidad de la información y, a más tardar al día siguiente de recibir el informe, dará vista al recurrente para que, dentro de los cinco días siguientes, manifieste lo que a su derecho convenga. Si dentro del plazo señalado el recurrente manifiesta que el cumplimiento no corresponde a lo ordenado por el organismo garante, deberá expresar las causas específicas por las cuales así lo considera.

El organismo garante deberá pronunciarse, en un plazo no mayor a cinco días, sobre todas las causas que el recurrente manifieste así como del resultado de la verificación realizada. Si el organismo garante considera que se dio cumplimiento a la resolución, emitirá un acuerdo de cumplimiento y se ordenará el archivo del expediente. En caso contrario, el organismo garante:

- a) Emitirá un acuerdo de incumplimiento;
- b) Notificará al superior jerárquico del responsable de dar cumplimiento, para el efecto de que, en un plazo no mayor a cinco días, se dé cumplimiento a la resolución; y
- c) Determinará las medidas de apremio o sanciones, según corresponda, que deberán imponerse o las acciones que deberán realizarse.

En el ejercicio **2023**, se emitieron **214** acuerdos de cumplimiento.

Acuerdos de Cumplimiento	
Medio	Número
Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)	199
Escrito	5
Electrónico	1
Denuncias	9
Total	214

■ MEDIDAS DE APREMIO

Para lograr el debido cumplimiento de sus resoluciones, el Organismo Garante tiene la facultad de aplicar las siguientes medidas de apremio:

- I. Apercibimiento;
- II. Amonestación pública; y
- III. Multa por el importe desde ciento cincuenta hasta mil quinientas Unidades de Medida y Actualización.

La enunciación de las medidas de apremio a que se refiere el artículo que antecede, no implica que deban necesariamente ser aplicadas por su orden. El Organismo Garante determinará su procedencia atendiendo a las condiciones del caso así como a la pertinencia de la medida.

De hacerse necesaria la implementación de una medida de apremio, el Organismo Garante deberá sujetarse a las siguientes estipulaciones:

- a) La imposición de una medida de apremio no requerirá reticencia previa expresa para proceder al cumplimiento de una resolución o determinación del Organismo Garante de parte de los servidores públicos, por lo que podrá decretarse en cualquier momento, para procurar el eficaz goce de los derechos que consagra la Ley de transparencia local;
- b) Las medidas de apremio a que se refiere el presente Capítulo podrán imponerse tanto a los servidores públicos involucrados de manera directa en el cumplimiento de las determinaciones del Organismo Garante, como a sus superiores jerárquicos y al personal que tenga a su cargo la generación, resguardo o administración de la información específica, así como aquéllos que de alguna forma se encuentren vinculados al cumplimiento de una resolución; y
- c) Para la imposición de las medidas de apremio previstas en el artículo que antecede, deberá invariablemente mediar el apercibimiento correspondiente, el cual será debidamente notificado a quien se formule el requerimiento.

Durante el ejercicio **2023**, se aplicaron **867** medidas de apremio, en contra de sujetos obligados por falta de cumplimiento a las resoluciones en materia de transparencia, **682**, fueron aplicadas por medio de resolución definitiva y **185**, por medio de acuerdo de incumplimiento.

CAP 02

EL ORGANISMO GARANTE



EL ORGANISMO GARANTE

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (INFOCOL) es un organismo público de carácter estatal, constitucionalmente autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de garantizar el derecho de acceso a la información pública, la transparencia y la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados en el estado de Colima. De igual manera, es la autoridad encargada de garantizar el estricto cumplimiento de la Ley de Archivos estatal.

■ SESIONES DE PLENO

El Organismo Garante cuenta con un Pleno, que es su órgano supremo de gobierno, el cual se conformaba en el periodo que se informa por el Comisionado Presidente, Mtro. Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu; la Secretaria de Administración en Funciones de Comisionada, Licda. Nora Hilda Chávez Ponce y por el Secretario de Acuerdos en Funciones de Comisionado, Lic. César Margarito Alcántar García.



Desde el 14 de marzo de 2024, el Pleno del INFOCOL está constituido por el Comisionado Presidente, Mtro. Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu, por la Comisionada, Mtra. Ayizde Anguiano Polanco y por la Comisionada, Mtra. Paulina Alejandra Urzúa Gómez.



Con base a lo previsto por el numeral 80, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, el Pleno de este Instituto sesionó en 12 ocasiones, en donde se resolvieron los recursos de revisión y denuncias, entre otros temas relevantes.

Sesiones Plenarias Ordinarias 2023	
Tipo de sesión	Número
Sesiones plenarias ordinarias 2023	12

■ CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Una de las atribuciones del Pleno del INFOCOL es la aprobación de la suscripción de convenios de colaboración con autoridades federales, estatales o municipales que resulten necesarios para el eficaz cumplimiento y para la mejora en el desempeño de las funciones del Instituto, así como para hacer más eficientes los canales de divulgación de los derechos que tutela.

En ese sentido, durante el ejercicio **2023**, se suscribieron los siguientes convenios de colaboración.

Firma de Convenio entre Órganos Garantes para el Uso de la Plataforma SIVER

En el marco de la elección de coordinaciones del Sistema Nacional de Transparencia realizada en la ciudad de Morelia, Michoacán, se llevó a cabo la firma de convenio para el uso de la plataforma SIVER. Este es un sistema de verificación a distancia que permitirá a los organismos garantes revisar y auditar el cumplimiento a las obligaciones en materia de protección de datos personales por parte de las entidades públicas. La finalidad de este convenio es establecer las bases y mecanismos de la cesión para la plataforma, a través de la entrega del código fuente de la misma, a fin de que INFOCOL pueda modificarlo y adaptarlo libremente a sus necesidades específicas. Firmaron este convenio los órganos garantes de Michoacán, Morelos, Sinaloa, Chiapas, Coahuila, Guanajuato y Colima. Por el INFOCOL firmó el Comisionado Presidente Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu.



Firma de Convenio Colima Sostenible - INFOCOL

El INFOCOL y la Asociación Civil "Colima Sostenible" firmaron un convenio con la finalidad de tener un vínculo más cercano con la sociedad civil y promover el fortalecimiento de la cultura cívica de la transparencia y la perspectiva de los derechos humanos que tutela el Instituto. Por el Órgano Garante signaron el Comisionado Presidente, Mtro. Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu; los secretarios en funciones de comisionados, Licda. Nora Hilda Chávez Ponce y Lic. César Alcántar García; y por la asociación, Mauricio Beltrán Pinto, presidente de Colima Sostenible.





Convenio Colectivo 50 + 1 - INFOCOL

El INFOCOL firmó un convenio con el Colectivo 50+1 que preside la Licda. Leticia Zepeda Mesina, con el objeto de establecer las bases y mecanismos operativos entre ambas instituciones para coordinar la ejecución de diversas actividades estratégicas que promuevan el fortalecimiento de la cultura cívica, la transparencia la profesionalización con las organizaciones de la sociedad civil y la perspectiva de los derechos humanos de las mujeres mediante la realización de acciones y actividades dirigidas a esta colectiva, con base en las disposiciones de la normatividad de la materia, de tal manera que se reflejen en su actuación las condiciones que permitan socializar su actividad, elaborando para tal efecto los programas que permitan su viabilidad.



Firma de Convenio Fundación Equidad, A.C. - INFOCOL

El INFOCOL y la Fundación con Equidad A.C. signaron un convenio con el objetivo de elevar el nivel de cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley; armonizar el acceso a la información por sectores; facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información; procurar la accesibilidad de la información; y fomentar las prácticas de gobierno abierto.

Signaron el convenio por el Instituto el Comisionado Presidente, Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu; por la fundación su presidenta, Ma. Guadalupe Hinojosa Cisneros; y como testigos los secretarios en funciones de comisionados, Nora Hilda Chávez Ponce y César Alcántar García.

CAP 03

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
DE LOS SUJETOS OBLIGADOS**



VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

El Organismo Garante es la autoridad encargada de vigilar que la información cuya publicación corresponde a los sujetos obligados se encuentre a disposición en el apartado de transparencia, en los términos y condiciones que se establecen en la normatividad de la materia.

De conformidad a lo establecido por los numerales 66 y 67 de la Ley de Transparencia Local, la verificación del cumplimiento de publicación de la información obligatoria se realiza en línea en cada uno de los sitios de internet habilitados por los sujetos obligados, y se realiza de manera oficiosa o derivado de la presentación de una denuncia.

Tratándose de procedimientos de verificación oficiosa el Organismo Garante determinará la práctica de revisiones a los sujetos obligados, la que deberá llevarse a efecto de la siguiente manera:

- a)** Permanentemente se llevarán a efecto diligencias para verificar que la información de publicación obligatoria que corresponde a cada sujeto obligado se encuentre dispuesta en su sitio de internet, así como el debido cumplimiento de las obligaciones de transparencia que derivan del presente ordenamiento, siendo opcional la cita al titular de la Unidad de Transparencia correspondiente;
- b)** El resultado de las verificaciones se consignará en los formatos que para el efecto se habiliten. Con el resultado de la inspección se emitirá un dictamen que determinará si se cumple con la publicación de información o si existen deficiencias al respecto, en este último caso, deberán precisarse los rubros de información que no se publican o se encuentran dispuestos de manera deficiente o contraria a las estipulaciones normativas, así como el término que se concede para que se subsanen las deficiencias encontradas, el cual no podrá ser superior a veinte días. Dentro de dicho término deberá informarse al Organismo Garante el cumplimiento que se hubiera dado a su resolución; y
- c)** El Organismo Garante verificará que se corrijan las deficiencias encontradas en cuyo caso emitirá un acuerdo de cumplimiento. Cuando de las actuaciones practicadas se advierta que persiste el incumplimiento de publicación de información, por conducto de la Unidad de Transparencia se notificará al superior jerárquico del servidor público responsable para que en un plazo inferior a cinco días se cumpla con los requerimientos del dictamen. De persistir en las deficiencias de publicación, el Pleno del Organismo Garante hará uso de las medidas de apremio y procederá a imponer las sanciones que legalmente procedan.

Señala la Ley que durante la tramitación del procedimiento, el Organismo Garante podrá requerir a los sujetos obligados la presentación de informes complementarios que le permitan apreciar los motivos que ocasionan la deficiencia de publicación de la información.

■ PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, son sujetos obligados los siguientes:

- a) El Poder Ejecutivo del Estado, que deberá proporcionar información de la administración pública centralizada;
- b) El Poder Legislativo del Estado;
- c) El Poder Judicial del Estado;
- d) Los Ayuntamientos de la entidad, que tendrán a cargo proporcionar información sobre la administración pública municipal;
- e) Los tribunales y organismos que tengan a su cargo la impartición de justicia en materias administrativa y laboral, siempre que sean de jurisdicción local;
- f) Los integrantes de la administración pública descentralizada de los niveles estatal y municipal, que comprende a los organismos descentralizados, a los órganos desconcentrados, las empresas de participación estatal y municipal, así como los fideicomisos y fondos públicos estatales o municipales;
- g) Los organismos públicos autónomos del Estado, incluyendo a las universidades e instituciones públicas de educación superior;
- h) Los partidos políticos y las agrupaciones políticas que cuenten con registro ante las autoridades electorales locales, así como las personas morales constituidas en asociación civil creadas por los ciudadanos que pretendan postular su candidatura independiente, en los términos que se consignan en la presente Ley; y

- i) Los sindicatos y las personas de derecho público o privado, en los términos del presente ordenamiento, siempre que se encuentren en cualquiera de las siguientes hipótesis.
1. Cuando en el ejercicio de sus actividades realicen actos de autoridad; o
 2. Cuando reciban y ejerzan recursos públicos.

Para llevar a cabo la tarea de verificación a cargo del Organismo Garante, fue necesario efectuar un íntegro análisis respecto de las instituciones u organizaciones que se encuentran dentro de los supuestos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. En razón del presupuesto de egresos anual, en específico en las instituciones que reciben recursos públicos, ya sea en la administración pública en el estado, como en el incremento de personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos, el listado de Sujetos Obligados se actualiza constantemente.

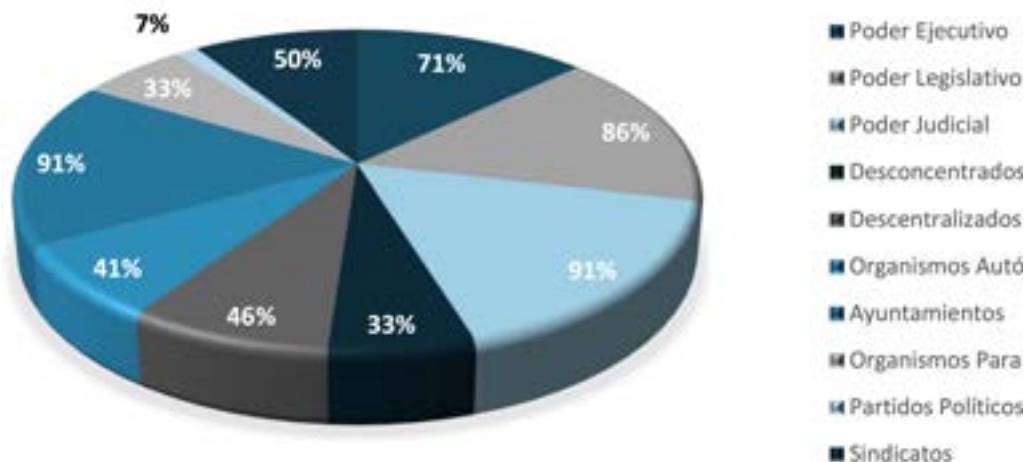
Al finalizar el ejercicio **2023**, el Catálogo de Sujetos Obligados presentó un total de **168** registros, siendo este el mismo número de sujetos obligados registrados en el ejercicio **2022**. Cabe precisar que para el periodo **2023** no se incluyó a las Asociaciones Civiles toda vez que, al momento de aprobarse el catálogo referido, no recibían recursos públicos.

Sujetos Obligados en el Estado de Colima	
Naturaleza Jurídica	No.
Poderes Estatales	3
Organismos Públicos Autónomos	9
Ayuntamientos	10
Descentralizados y Desconcentrados Estatales	66
Organismos Paramunicipales	41
Sindicatos	20
Partidos Políticos	9
Fideicomisos	10
Total	168

Resultados de verificación del primer y segundo trimestre 2023, el cual se encuentra en término para que el sujeto obligado subsane las observaciones realizadas, de conformidad a lo establecido por el numeral 67, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Sujetos Obligados	Porcentaje de Cumplimiento
Poder Ejecutivo	71%
Poder Legislativo	86%
Poder Judicial	91%
Desconcentrados	33%
Descentralizados	46%
Organismos Autónomos	41%
Ayuntamientos	91%
Organismos Paramunicipales	33%
Partidos Políticos	7%
Sindicatos	50%

**GRAFICO RESULTADOS DE VERIFICACIÓN
PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE**



■ CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL 100% DE CARGA DE INFORMACIÓN EN LA PNT

Durante el 2023, se entregaron constancias a diversos sujetos obligados de la entidad por cumplir al 100% con la carga de información en sus portales electrónicos y en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en el primer y segundo trimestre del ejercicio 2022, de acuerdo con las obligaciones de transparencia que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Entrega de Constancia a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Colima

El INFOCOL hizo entrega al Mtro. Guillermo Navarrete Zamora, Director General de Gobierno y a la titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Colima una constancia por el cumplimiento del 100% de la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia y su página web; correspondiente al primer y segundo trimestre del 2022.



Entrega de Constancia al H. Ayuntamiento de Tecomán

El Pleno del INFOCOL entregó al Presidente Municipal de Tecomán, Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa y, a la titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento una constancia por haber cumplido al 100% la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia y su página web; durante el primer y segundo trimestre del 2022.



Entrega de Constancia a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración

El INFOCOL entregó a la titular de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, Fabiola Verduzco Aparicio, y al titular de la Unidad de Transparencia una constancia por haber cumplido al 100% con la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia y su portal electrónico. De igual manera se hizo entrega de otra constancia al titular de la Subsecretaría de Administración, Víctor Manuel Torrero Enríquez.



Entrega de Constancia a la Secretaría de Desarrollo Económico

El Pleno del INFOCOL entregó al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del estado de Colima una constancia de cumplimiento del 100% de la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su página web. Del mismo modo, recibieron constancia tres subsecretarías que dependen esta secretaría: Subsecretaría de Turismo, Subsecretaría de Trabajo Colima y Subsecretaría de Desarrollo Rural.



Entrega de Constancia a la Universidad de Colima

La Universidad de Colima recibió una constancia de cumplimiento de las obligaciones de transparencia, en el periodo correspondiente al primer y segundo trimestre de 2022.



CAP **04**

**CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y ARCHIVOS**

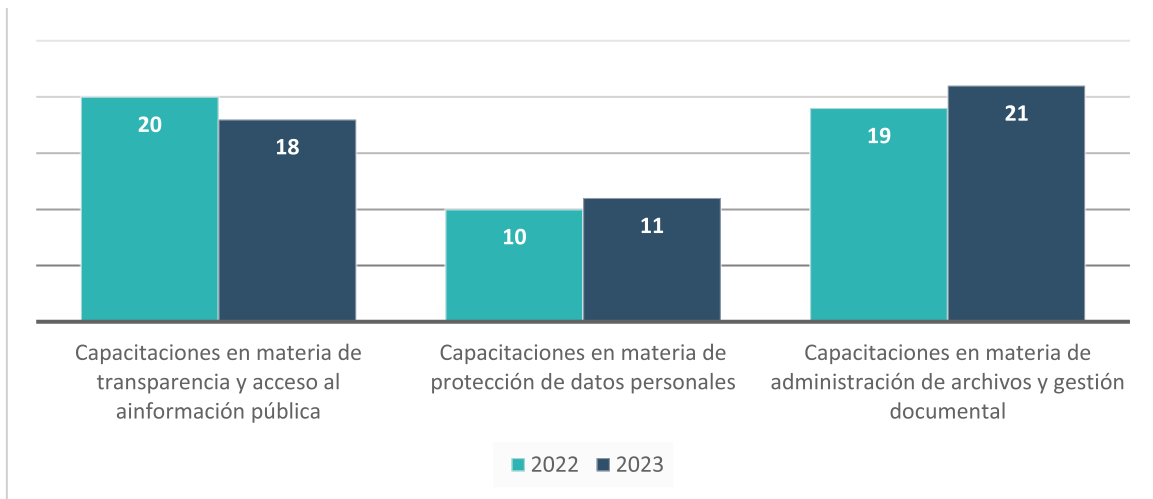


CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ARCHIVOS

En cumplimiento a la Ley de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima, la Ley de Archivos del Estado de Colima así como al Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (INFOCOL), este organismo garante ha implementado programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos dirigidos los sujetos obligados del Estado de Colima.

El objetivo primordial de estos programas es el reforzar, orientar, resolver dudas y renovar los conocimiento de las personas servidoras públicas de la entidad, respecto al cumplimiento de sus obligaciones legales. Asimismo, se busca incentivar y brindar herramientas a la ciudadanía colimense para que ejerzan sus derechos humanos tutelados por este Instituto.

TALLERES DE CAPACITACIÓN EN TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ARCHIVOS



Durante el periodo que se informa se llevaron a cabo 50 talleres de capacitación, beneficiando a 957 personas servidoras públicas.

CAPACITACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Los talleres de capacitación en materia de transparencia y acceso a la información pública programados para el 2023 fueron dirigidos las Unidades de Transparencia, Comités de Transparencia, así como a las personas servidoras públicas priorizadas por los sujetos obligados. Los temas específicos que se programaron por la Secretaría de Capacitación, Educación y Vinculación Ciudadana del INFOCOL son los que se presentan a continuación.

Materia	Tema
Acceso a la información pública	Obligaciones comunes y específicas de los sujetos obligados
	Obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados
	Promoción y fomento del derecho de acceso a la información: un derecho humano en México
	Cultura de la Transparencia
Plataforma Nacional de Transparencia	Clasificación, Desclasificación y Generación de Versiones Públicas
	Funcionalidad del sistema de solicitudes de acceso a la información: SISAI 2.0
	Manejo de la PNT como Sujeto Obligado y uso ciudadano

En el periodo que se informa, se impartieron **18 talleres, beneficiando a 320 personas.**

■ CAPACITACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Las capacitaciones en materia de protección de datos personales fueron impartidas a los Oficiales de Datos Personales, Unidades de Transparencia y personas servidoras públicas priorizadas por los sujetos obligados, tratando los temas que se presentan a continuación.

Materia	Tema
Protección de datos personales	Inventario de datos personales y elaboración del documento de seguridad
	Derecho a la privacidad
	Cultura de la protección de Datos Personales y ejercicio de Derechos ARCO
	Cultura de la protección de Datos Personales
Derechos humanos, acceso a la información y protección de datos personales	Ajustes razonables, accesibilidad a la información pública y el ejercicio de los derechos ARCO

Durante 2023, la Secretaría de Protección de Datos Personales impartió 11 talleres, beneficiando a 221 personas.



■ CAPACITACIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS



Conforme al artículo 22 de la Ley de Archivos del Estado de Colima, en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023 se integró un Programa de capacitaciones en materia de gestión documental, dirigidas principalmente a los sujetos obligados de la entidad. Este programa contempló las temáticas que se observan a continuación.

Materia	Tema
Administración de archivos y gestión documental	Fundamentos de gestión documental y administración de archivos
	Instrumentos archivísticos
	Procedimientos archivísticos

Se proyectó en este programa la aplicación de talleres de capacitación dirigidos a los sujetos obligados de la entidad en los meses de febrero, abril y junio, sin embargo, fue necesaria la ampliación de los talleres en los meses a enero, agosto, noviembre y diciembre, debido a la gran demanda de capacitación archivística por parte de los sujetos obligados de la entidad. En total se capacitó en materia de gestión documental a 17 sujetos obligados, en 21 talleres de capacitación, con la participación de 416 asistentes.

Asimismo, en este programa se contempló la capacitación a todo el personal del INFOCOL, puesto que era necesaria la explicación de los diversos procedimientos que integran el Manual de Archivos y Gestión Documental y los Lineamientos de Transferencia Primaria, normas internas que regulan la función archivística dentro del Instituto. De acuerdo con lo anterior, el 21 de junio de 2023 se realizó el taller “Procedimientos Archivísticos” en la Sala del Pleno “Dra. Ximena Puentes de la Mora”, dirigido a los integrantes de todas las Secretarías, Unidades y Áreas del Instituto.



CAP 05

**VINCULACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN
DE LOS DERECHOS DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**



VINCULACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Durante el ejercicio 2023, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima en su carácter de organismo garante realizó diversas actividades de vinculación, promoción y difusión de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales a nivel local y federal, mismos que se describen a continuación.

■ COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

En el año que se informa, la Jefatura de Comunicación Social realizó un total de **229 coberturas de eventos** del órgano garante, de manera presencial como vía virtual, donde se documentó en fotografía y video. Asimismo, se realizaron un total de 15 videos del espacio informativo denominado "NOTINFOCOL" que se publican en las redes sociales institucionales: YouTube, Facebook, X e Instagram.



Programa Institucional “LA LLAVE”

Durante 2023 se realizó en conjunto con el Instituto Colimense de Radio y Televisión, el programa LA LLAVE, producción televisiva del INFOCOL que fue transmitido los miércoles por el canal 12.1 de Colima y las redes sociales institucionales. Este programa se creó con el objetivo de dar a conocer a la ciudadanía el quehacer del Instituto, brindándoles información sobre transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, gobierno abierto, combate a la corrupción y archivos.



Ponencia “Funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia”

Por invitación del Colegio de Abogados Tecomán A.C., el Comisionado Presidente del INFOCOL, Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu, impartió la ponencia titulada: “Funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia” en el Instituto Tecomense de Estudios Superiores Lic. Benito Juárez.



Participación en la “Feria del Servicio Social Constitucional y Práctica Profesional” de la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima

En el marco de las primeras jornadas de extensión y vinculación organizadas por la facultad de Derecho de la Universidad de Colima, el Secretario de Capacitación, Educación y Vinculación Ciudadana Gilberto Olmos Torres y la Jefa de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, Andrea Tovar Aceves del INFOCOL, asistieron a la feria del servicio social realizada en dicha facultad. El motivo de esta feria es que los estudiantes conozcan la institución y puedan ser candidatos para realizar su servicio social constitucional.



■ ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES

En el 2023, el INFOCOL participó en diversos eventos en colaboración con otros organismos garantes e instituciones públicas con el objetivo de fortalecer la promoción y difusión de los derechos humanos tutelados por este Instituto. La participación en estos eventos es crucial para conocer el quehacer de otras instituciones y compartir conocimientos y, de esta manera, contribuir en la implementación de mejores prácticas en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, gobierno abierto, combate a la corrupción e igualdad de género.

Jornada de Acompañamiento en “Gestión Documental y Administración de Archivos”

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Archivo General de la Nación (AGN), en coordinación con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (INFOCOL) y la Comisión de Archivos y Gestión Documental del SNT realizaron los días 11 y 12 de septiembre la Jornada de Acompañamiento en materia de “Gestión Documental y Administración de Archivos” en las instalaciones del Archivo Histórico de la Universidad de Colima. Se invitó a este evento a todos los responsables de archivo de las instituciones públicas de la entidad, con la finalidad de conocer los procedimientos técnicos para la elaboración e implementación de los instrumentos archivísticos que exige la normatividad vigente en la materia.



Foro “INFO 360°. Conocer para saber y proteger”

El día 28 de septiembre en la explanada del Bachillerato 32 de la Universidad de Colima, ubicada en Suchitlán, Comala, Colima, el Comisionado Presidente del INFOCOL, Mtro. Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu, ofreció una charla en el Foro llamado “INFO 360°. Conocer para saber y proteger”, cuyo objetivo fue el promover el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, previniendo ser víctima de la delincuencia.



Ruta de la Privacidad 2023

El 4 de agosto se realizó la Jornada La Ruta de la Privacidad en Colima, denominada “La Protección de Datos Personales en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” en el auditorio Dr. Carlos Salazar Silva de la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima. Este evento fue organizado por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima (INFOCOL), en coordinación con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), la Comisión de Protección de Datos Personales (CPDP), del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (InfoCDMX), con el apoyo de la Universidad de Colima. La conferencia magistral: Ods: Industria, Innovación e Infraestructura, fue impartida por Alejandro Londoño Congote, Asesor de la Delegatura para la Protección de Datos Personales Superintendencia de Industria y Comercio.

■ PLAN NACIONAL DE SOCIALIZACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (PLANDAI)

El PlanDAI es una política pública del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), cuyo objetivo es incrementar el aprovechamiento del Derecho de Acceso a la Información (DAI) por parte de la población, principalmente por grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

Instalación de la Red Local de Socialización del Derecho de Acceso a la Información en el Estado de Colima

El 21 de agosto de 2023, con la participación de la Junta de Asistencia Privada, se instaló la Red Local de Socialización del Derecho de Acceso a la Información en el Estado de Colima.



■ SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

La Ley del Sistema Anticorrupción del estado de Colima establece en su artículo 10 que el comisionado presidente del INFOCOL es parte del Comité Coordinador, el cual es la instancia encargada de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción y que se encarga del diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción en el Estado de Colima. En cumplimiento a esta disposición, en el periodo que se informa, este Instituto participó en las actividades que se describen a continuación.



Informe de Actividades 2022 del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima

El Comisionado Presidente del INFOCOL, Mtro. Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu asistió al último informe de actividades 2022 del Dr. Carlos Garibay Paniagua. En este mismo evento se llevó a cabo la toma de protesta del Mtro. Carlos Mizaél Anguiano Solano como nuevo presidente del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.

■ ACTIVIDADES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

En el ejercicio que se informa, el INFOCOL, a través de la Unidad para la Igualdad de Género realizó actividades para institucionalizar la perspectiva de género y para promover la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres entre las personas que laboran en el Órgano Garante.

“16 Días de Activismo contra la Violencia de Género”

En coordinación con el Instituto Colimense de las Mujeres, se llevaron a cabo los “16 días de Activismo contra la Violencia de Género”, una campaña internacional que inicia cada año el 25 de noviembre, Día Internacional de Eliminación de Violencia contra las Mujeres y termina el 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos. Dentro de ese marco y en coordinación con la encargada de la Unidad para la Igualdad de Género del Órgano Garante, se llevaron a cabo diversas actividades en las instalaciones del Instituto, cuyo objetivo fue poner en manifiesto que la violencia en contra de las mujeres es la violación más generalizada de los derechos humanos y lograr con ello la unión para la prevención y eliminación de la violencia.



Taller de sensibilización: “Ya Basta, No más Violencia contra las Mujeres”

Andrea Tovar Aceves, jefa de la Unidad de Transparencia y encargada de la Unidad para la Igualdad de Género del INFOCOL, asistió en representación del órgano garante colimense al taller de sensibilización: “Ya Basta, No más Violencia contra las Mujeres” que se llevó a cabo en el Centro de Convenciones del Complejo Administrativo de Gobierno del Estado. Este evento se realizó en el marco de las actividades de los 16 Días Naranja.



Conversatorio “70 años del voto de las mujeres en México”

La encargada de la Unidad para la Igualdad de Género, Andrea Tovar Aceves asistió al conversatorio “70 años del voto de las mujeres en México”. Como panelistas participaron la Gobernadora de Colima, Indira Vizcaíno Silva; la Diputada Evangelina Bustamante Morales, Presidenta de la Bancada de Género; la Delegada de Programas para el Bienestar del Gobierno Federal, Viridiana Valencia Vargas; la Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Lilia Hernández Flores; Cristina Tapia Muro, profesora investigadora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, así como Angélica Yedit Prado Rebolledo profesora investigadora y la catedrática Bárbara Mancera Amezcua, ambas de Facultad de Derecho de la Universidad de Colima y la Contralora General del estado, Isela Guadalupe Uribe Alvarado.



■ SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (SNT)

El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) es una instancia de coordinación y deliberación que tiene como objetivo la organización de los esfuerzos de cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de conformidad con la normatividad aplicable. Como parte de este Sistema, el INFOCOL es representado por el Comisionado Presidente, quien participó en 2023 en las diversas sesiones del Consejo Nacional, de la Región Centro Occidente y de las Comisiones temáticas del SNT.

Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del SNT

El Comisionado Presidente del INFOCOL, Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu participó en la Primera Sesión Ordinaria del año 2023, de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del Sistema Nacional de Transparencia, celebrada el 11 de enero de 2023. En esta sesión se presentó el Plan de Trabajo 2022-2023 de la Comisión, así como los resultados de diagnóstico del Código de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y el Estatus de Organismos Garantes que faltan incorporarse a SICOM, entre otros puntos.



Primera Sesión Ordinaria de la Región Centro Occidente del SNT

Se realizó la Primera Sesión Ordinaria de la Región Centro Occidente del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en modalidad híbrida (presencial y virtual), la cual se llevó a cabo en las instalaciones de la Casa de Turismo de León, Guanajuato. El Comisionado Presidente del INFOCOL, Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu y la secretaria de administración en funciones de comisionada, Nora Hilda Chávez Ponce asistieron de manera virtual a la sesión.



Primera Sesión de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia

El Comisionado Presidente del INFOCOL, Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu y el secretario de protección de datos personales, Juan Carlos González Torres asistieron de manera virtual a la Primera Sesión de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, en la cual tomó protesta como secretaria la comisionada Sharon Morales del Infoem. Además, se presentó la Ruta de la Privacidad 2023.



Sesión Extraordinaria de Comisiones Unidas del CONAIP SNT

El Comisionado Presidente del INFOCOL, Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu asistió al estado de Jalisco para participar en la Sesión Extraordinaria de Comisiones Unidas del CONAIP SNT. En la reunión, se analizó la propuesta de modificación a los Lineamientos Técnicos Generales para la implementación del Buscador de Género. Esta sesión fue coordinada desde el INAI en la Cd. de México. Los comisionados del ITEI Jalisco Salvador Romero y Pedro Rosas, fueron los anfitriones en las instalaciones del órgano garante Jalisciense.



ORIENTACIÓN, CONSULTAS, ASESORÍAS Y APOYO TÉCNICO

En el 2023, el INFOCOL realizó diversas acciones de orientación, consulta y asesoría sobre los trámites, procedimientos y medios de impugnación relacionados con el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales tanto al personal de instituciones públicas como a la ciudadanía.

Reunión de Trabajo con Enlaces y Unidades de Transparencia del Poder Ejecutivo

Se realizó una reunión de trabajo con enlaces y unidades de transparencia del Poder Ejecutivo, impartida por la Secretaria Ejecutiva en funciones de Secretaria de Acuerdos, Licda. Carmen Iliana Ramos Olay, en la cual se resolvieron cuestiones referentes a la carga de información de la fracción VIII del artículo 29 de la ley de transparencia local.



Atención a particulares

El INFOCOL, a través de la Secretaría de Capacitación, Educación y Vinculación Ciudadana y de la Jefatura de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información tiene un constante acercamiento con la sociedad civil, a través de asesorías para orientar a la población en sus y aclarar las posibles dudas respecto a la petición de información a las instituciones públicas.

Asimismo, a través de la Secretaría de Protección de Datos Personales, el Instituto otorga asesorías para el ejercicio de los derechos ARCO y de portabilidad de los datos personales en posesión de sujetos obligados.



CAP 06

GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS



GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS

La Ley de Archivos del Estado de Colima, decreta en su artículo 10, que el Órgano Garante, así como los órganos internos de control correspondientes son las instancias encargadas de vigilar el estricto cumplimiento de la Ley, por lo que, el INFOCOL, a través de la Secretaría de Archivos, ha implementado diversas actividades de capacitación e inspección de las prácticas archivísticas de los sujetos obligados que componen la administración pública estatal, a la vez que realiza actividades para cumplir con sus obligaciones en la materia, para garantizar un eficaz el manejo, organización y conservación de la documentación producida por el Instituto en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, a fin de mejorar la gestión documental interna y que, a su vez, estas sirvan como referencia a los sujetos obligados de la entidad.

■ SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS

El Sistema Institucional de Archivos (SIA) del INFOCOL es el conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que desarrolla el Organismo Garante y sustenta su actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental. El SIA del Instituto está conformado de la siguiente manera, faltando únicamente el Responsable de Archivo Histórico.



PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO

El programa anual de desarrollo archivístico (PADA) es el instrumento de planeación, programación y evaluación en el cual se definen las prioridades institucionales, integrando recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos para el desarrollo y funcionamiento de los archivos del Instituto.

En el Programa Anual de Desarrollo Archivístico correspondiente al ejercicio 2023 del INFOCOL se contemplaron 10 actividades para mejorar la gestión documental y administración de archivos en el Instituto, cumpliendo de manera íntegra con las obligaciones establecidas en la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos del Estado de Colima, garantizando el acceso a la información y sirviendo como ejemplo para la mejora en las prácticas archivísticas y de transparencia en la entidad.

Los objetivos específicos que perseguía el PADA 2023 fueron los siguientes:

1. Mejorar la operatividad del Grupo Interdisciplinario de Archivos.
2. Capacitar a los miembros del Sistema Institucional de Archivos y a los sujetos obligados de la entidad que así lo requieran.
3. Actualizar los instrumentos de control y consulta archivísticos y aplicarlos en la institución.
4. Vigilar el cumplimiento de la Ley de Archivos del Estado de Colima y promover la cultura archivística.

Como se reportó en el Informe del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023, las actividades programadas para el ejercicio 2023 fueron cumplidas en un 78%.



Archivo de Concentración 2022



Archivo de Concentración 2023

Como se reportó en el Informe del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023, las actividades programadas para el ejercicio 2023 fueron cumplidas en un 78%.

■ GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS

El Grupo Interdisciplinario de Archivos (GIA) del INFOCOL es un cuerpo colegiado que se encarga de coadyuvar en los procesos de valoración y disposición documental institucionales. Este grupo se conforma por una Secretaría Técnica, a cargo de la titular de la Secretaría de Archivos, quien funge como Área Coordinadora de Archivos; así como por Vocalías, a cargo de los titulares que establece el artículo 49 de la Ley de Archivos del Estado de Colima.

Debido a los cambios a nivel administrativo del Instituto, fue necesario hacer una actualización de los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 49, 50 y 51 de la Ley de Archivos del Estado de Colima. El GIA fue actualizado en el acta de la primera sesión extraordinaria de 2023, celebrada el 18 de enero de 2023.

De las tres sesiones del GIA incluidas el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023 y aprobadas por el Grupo Interdisciplinario mediante el Acuerdo GIA/ORD/001/2023-2, únicamente se celebraron dos, debido a la alta carga laboral de los miembros, misma que imposibilitó una tercera sesión en el año.



En la primera sesión ordinaria, celebrada el 03 de febrero de 2023, se aprobaron el calendario de reuniones y las Reglas de Operación del GIA, en cumplimiento al artículo 54 de la Ley General de Archivos.

Asimismo, en la segunda sesión ordinaria, celebrada el 26 de mayo de 2023, se aprobó la segunda versión del Cuadro General de Clasificación Archivística del Instituto, instrumento de control archivístico previsto en el artículo 4, fracciones XX y XXXVII, y en el artículo 11 de la Ley de Archivos del Estado de Colima. Asimismo, se aprobaron las Fichas Técnicas de Valoración Documental de la sección "12C Transparencia y Acceso a la Información", a fin de comenzar con la integración del Catálogo de Disposición Documental, de acuerdo con el artículo 54 de la Ley de Archivos del Estado de Colima.

■ VIGILANCIA DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE COLIMA

Solicitud de Informe de Cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico a los sujetos obligados del Estado de Colima

La Ley General de Archivos decreta que los sujetos obligados que cuenten con un Sistema Institucional de Archivos deberán elaborar un Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA), mismo que debe contener los elementos de planeación, programación y evaluación para el desarrollo de los archivos. Este programa debe publicarse en el portal electrónico del sujeto obligado en los primeros treinta días naturales del ejercicio fiscal correspondiente.

Aunado a lo anterior, el artículo 23 de la Ley de Archivos del Estado de Colima establece que los sujetos obligados de la entidad deberán remitir al INFOCOL un Informe Anual detallando el cumplimiento del PADA para su análisis y auditoría correspondientes. En cumplimiento a esta disposición, este Instituto solicitó vía oficio el 05 de enero de 2023 a los titulares de los sujetos obligados la remisión del Informe de cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico correspondiente al ejercicio 2022.

Como se puede apreciar en la siguiente gráfica, de los 168 sujetos obligados que integran la administración pública estatal, en 2023 únicamente 13 cumplieron la entrega del informe antes mencionado, lo cual representa un 8% del total.



Programa permanente de asesoría, seguimiento y vigilancia del cumplimiento de la normatividad archivística del Estado de Colima

Como parte de las actividades de vigilancia preventiva de la Ley de Archivos del Estado de Colima realizadas en 2023, se dio seguimiento al Programa permanente de asesoría, seguimiento y vigilancia del cumplimiento de la normatividad archivística del Estado, mismo que se instituyó en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico del ejercicio 2022.

En 2023 se llevaron a cabo 23 asesorías técnicas archivísticas presenciales y 26 asesorías telefónicas en materia de archivos a los sujetos obligados de la entidad; en las cuales se trataron temas como instrumentos archivísticos; normatividad archivística; cumplimiento de las obligaciones de transparencia relacionadas con archivos; implementación del Sistema Institucional de Archivos; y funcionamiento del Grupo Interdisciplinario.

Con la finalidad de propiciar el cumplimiento de las obligaciones en materia de archivos y transparencia, se mantuvo constante comunicación con los responsables de archivo y con las unidades de transparencia de los sujetos obligados, principalmente por correo electrónico y vía telefónica.



CAP
07

**RENDICIÓN DE CUENTAS
DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**



RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

■ ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

Hemos llegado al capítulo medular de este informe, el presupuestal. Los recursos financieros, son siempre el techo que limita las actividades que durante el año podrán realizarse; esto es así debido a que el presupuesto determina los recursos materiales y humanos, de los que podremos echar mano para alcanzar el cumplimiento de las metas institucionales.

Con fecha 29 de noviembre del año 2023 (dos mil veintitrés), fue aprobado el decreto número 383 que expide el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, en el cual se asigna el siguiente presupuesto al INFOCOL:

Capítulo	Concepto	Asignación Presupuestal
010000	Servicios Personales.	-
020000	Materiales y Suministros.	-
030000	Servicios Generales.	-
040000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	-
050000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	-
070000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
Total		15,000,783

El transitorio décimo del decreto 383, del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, señala lo siguiente:

“DÉCIMO. En atención a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la Ley de Presupuesto, y demás ordenamientos aplicables, los órganos autónomos administrarán y ejercerán en forma autónoma los recursos que se les aprueban en el presente Decreto. De igual forma, se les fija un plazo de 30 días hábiles a partir de la entrada en vigor de este Decreto para que informen a esta Soberanía y al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, las adecuaciones presupuestarias necesarias para ajustarse al techo asignado, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto.”

En cumplimiento a lo antes expuesto, dentro del término otorgado, se realizó la adecuación presupuestaria necesaria, mediante **ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE COLIMA, POR EL QUE SE APRUEBA LA ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE COLIMA, CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, BASADO EN RESULTADOS**, en fecha 09 (nueve) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro), en función de que el Organismo Garante cuenta con autonomía constitucional, de conformidad a lo establecido en el artículo 22, fracción IV, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, por lo anterior, se realizó la siguiente comparativa:

PRESUPUESTO 2024	
SOLICITADO POR INFOCOL	APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO
\$24,243,028.67	\$ 15,000,783.00

De conformidad al presupuesto autorizado, se realizó la adecuación presupuestaria en los siguientes términos:

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (Objeto del Gasto)

Capítulo	Concepto	Asignación Presupuestal
10000	Servicios Personales	12,312,936.91
20000	Materiales y Suministros	266,800.00
30000	Servicios Generales	912,046.09
40000	Transferencias, asignaciones, subsidio y otras ayudas	1,400,000.00
50000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	103,000.00
70000	Inversiones financieras y otras provisiones	6,000.00
Total		15,000,783.00

Cabe destacar que desde el 2014 hasta el 2023 la asignación presupuestal fue la siguiente:

- 2014 \$6,131,130.12
- 2015 \$6,345,130.00
- 2016 \$6,345,130.00
- 2017 \$7,000,000.00
- 2018 \$7,500,000
- 2019 \$7,500,000
- 2020 \$12,500.000
- 2021 \$13,500,000
- 2022 \$13,963,050.00
- 2023 \$15,000,783.00.

Lo anteriormente expuesto puede ilustrarse con la tabla siguiente:

PRESUPUESTOS ASIGNADOS 2014-2023											
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$5,864,290.62	\$6,831,163.79	\$5,843,721.50	\$6,327,265.89	\$4,819,894.00	\$4,819,894.00	\$10,295,676.00	\$11,395,726.73	\$7,337,626.19	\$11,712,080.88
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$28,881.25	\$ 138,661.25	\$121,480.00	\$186,500.00	\$180,915.00	\$ 188,970.00	\$143,400.00	\$234,200.00	\$234,200.00	\$227,025.67
3000	SERVICIOS GENERALES	\$375,674.20	\$385,274.20	\$ 370,000.00	\$483,404.91	\$490,297.00	\$490,297.00	\$ 995,400.00	\$995,400.00	\$995,400.00	\$995,310.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS							\$394,404.00	\$443,943.28	\$1,390,526.41	\$1,314,234.71
6000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 12,000.00	\$10,000.00	\$19,000.00	\$16,000.00	\$16,000.00	\$16,000.00	\$ 47,000.00	\$126,000.00	\$26,000.00	\$71,303.71
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES							\$ 23,824.00	\$42,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00
TOTAL		\$6,121,196.12	\$8,365,109.24	\$6,360,191.50	\$7,009,065.89	\$7,396,809.00	\$7,396,809.00	\$12,395,006.00	\$12,395,006.00	\$11,963,256.60	\$14,423,830.88

Baja esta tesitura, una vez solicitado el informe respectivo a la Secretaria Administrativa de este instituto, tengo a bien informar las acciones más relevantes implementadas con el presupuesto asignado, que prevé el numeral 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima:

I. Las acciones más relevantes implementadas por el organismo;

Se hace mención que para el ejercicio fiscal 2023, se recibió un presupuesto de **\$14'423,830.00 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N)**, mismos que solventaron el pago de nómina y los gastos de operación, así como algunas necesidades que se tuvieron en este órgano garante como son las siguientes:

- Se adquirieron las licencias de antivirus para todos los equipos de este organismo garante.
- Se compró mobiliario de oficina para diferentes áreas como: Planeación, Administración, Órgano Interno de Control, Notificador, Capacitación y Comunicación Social.

- Una computadora para el área de Comunicación Social.
- Tres equipos de cómputo para las siguientes áreas: Secretaria Ejecutiva, Secretaria de Archivos y la Unidad de Transparencia.
- Uniformes para el personal del INFOCOL.
- Se adquirieron accesorios varios para equipos de cómputo como: Nobreaks, Reguladores, Access Point, Disco duro externo.
- Dos videocámaras, conmutador de transmisión en vivo, trípode de video, mezcladora 6 canales, sistema de micrófonos, luces de video led para el área de Comunicación Social.
- Dos aires acondicionados de 1 y 2 toneladas; para el área de Comunicación Social y el área de Capacitación.
- Se realizó mantenimiento eléctrico en azotea y conexión de líneas para los aires acondicionados del edificio del INFOCOL.
- Se instalaron persianas y papel esmerilado para todas las oficinas del INFOCOL.
- Se adquirió una trituradora de documentos para la Secretaria de Archivos.
- Acondicionamiento de área para resguardo de mobiliario de la sala de capacitación.
- Reparación de vehículo oficial Honda Accord 2012 propiedad de este Instituto.
- Se derribó la marquesina y se reforzó el pilar que se encontraba en el exterior del edificio de este instituto.

Asimismo, se informa que, por parte de la Secretaría de Administración de este Instituto, las acciones tomadas para el buen funcionamiento de este órgano garante fueron la aplicación debida de los recursos humanos, materiales y financieros con los que se contó.

Cabe hacer mención que del presupuesto autorizado por el Poder Legislativo para el ejercicio fiscal 2023, se tuvieron gastos (devengados) por **\$14,124,502.00 (Catorce Millones Ciento Veinticuatro Mil Quinientos Dos Pesos 00/100 MN)**, con un subejercicio de **\$299,328.00 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Veintiocho Pesos 00/100 MN)**, debido a que estaban vacantes dos plazas de Comisionados (as).

De igual manera se informa que se tomó la decisión de dar cumplimiento con lo que establece el Artículo 87 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, que a la letra dice:

“El Pleno determinará la procedencia de suplir la ausencia de sus integrantes, cuando no fueran mayores a treinta días. En los casos que se excediera dicho término o dentro del mismo cuando así lo resuelva el propio Pleno, con el propósito de no afectar la funcionalidad del Organismo Garante, el Pleno podrá designar al titular de alguna de las Secretarías del organismo para que realice las funciones del ausente.”

Esta disposición resultará aplicable en los casos de ausencia definitiva de uno o más Comisionados, y la medida surtirá efectos durante el período necesario para que se designe a quien habrá de sustituirlo o, en el primer caso, cuando el ausente se reincorpore al ejercicio de su cargo”.

Es por ello que el 16 de junio de 2022 se nombró a la Secretaria de Administración para ejercer las funciones de Comisionada y el 01 de julio se nombró al Secretario de Acuerdos para ejercer las funciones de Comisionado.

II. Las dificultades observadas en el cumplimiento de la presente Ley;

La Secretaría de Administración del INFOCOL, da cumplimiento a lo que marca la Ley

III. El número de recursos atendidos por el Organismo Garante;

En la Secretaría Administrativa no se atienden recursos, solamente se da respuesta a las solicitudes de información que se generan.

IV. Los programas aprobados y ejecutados durante el período que comprende el informe;

En el área de Administración se cuenta con el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), el cual nos permite dar cumplimiento con cada de las obligaciones y emitir los reportes de la Información Contable y Presupuestal de la Cuenta Pública, así como la Ley de Disciplina Financiera, mismos reportes que se indican a continuación:

Estados e información contable:

- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado de Flujos de Efectivo
- Informe de Pasivos Contingentes
- Notas a los Estados Financieros
- Informe de partes relacionadas
- Conciliación entre los Ingresos y Egresos Presupuestarios y Contables.
- Balanza de Comprobación
- Gasto por Categoría Programática

Estados e información presupuestaria:

- Estado analítico de ingresos.
- Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos en las siguientes clasificaciones:
 1. Clasificación Administrativa
 2. Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto)
 3. Clasificación Económica (Tipo de Gasto)
 4. Clasificación Funcional (finalidad y función)
- Endeudamiento Neto
- Intereses de la Deuda
- Indicadores de Postura Fiscal
- Flujo de fondos.

Formatos de la Ley de Disciplina Financiera:

- Estado de Situación Financiera Detallado
- Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos
- Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos
- Balance Presupuestario
- Estado Analítico de Ingresos Detallado
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado:
 1. Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto)
 2. Clasificación Administrativa por Dependencia
 3. Clasificación Funcional (finalidad y función)
 4. Clasificación de Servicios Personales por Categoría
- Proyecciones de la Ley de Ingresos
- Proyecciones de Egresos
- Resultados de Ingresos
- Resultados de Egresos
- Informe sobre Estudios Actuariales.

Además, cabe señalar que se cumple con todas las evaluaciones que se hacen por diferentes entidades, como son las siguientes:

- Cumplimiento en Transparencia con los estados financieros
- Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEVAC)
- Sistema para la Consolidación de la Cuenta Pública (SICCUPA)
- Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SICAF), aunque nosotros no contamos con recursos federales, se envía información en forma proactiva.

Asimismo, se realizó todo lo inherente al cumplimiento del Artículo 29, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, ya que se difunde, actualiza y se pone a disposición del público en forma permanente y por Internet el cumplimiento de las fracciones correspondientes a esta área, las cuales son:

VII	El directorio de todos los Servidores Públicos, incluyendo los que forman parte de los órganos de consulta y apoyo, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico oficial, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;
VIII	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;
X	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;
XI	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;
XII	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;

XV

La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:

- a) Área;
- b) Denominación del programa;
- c) Periodo de vigencia;
- d) Diseño, objetivos y alcances;
- e) Metas físicas;
- f) Población beneficiada estimada;
- g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;
- h) Requisitos y procedimientos de acceso;
- i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;
- j) Mecanismos de exigibilidad;
- k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;
- l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;
- m) Formas de participación social;
- n) Articulación con otros programas sociales;
- o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;
- p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, y
- q) Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo;

XXVII	La <u>información curricular</u> , desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las <u>sanciones administrativas</u> de que haya sido objeto;
XXVIII	El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;
XXI	La información financiera sobre el <u>presupuesto asignado</u> , así como los <u>informes del ejercicio trimestral del gasto</u> , en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;
XXII	<u>La información relativa a la deuda pública</u> , en términos de la normatividad aplicable;
XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato, concepto o campaña y fecha de inicio y de término;
XXIV	Los informes de resultados de las <u>auditorías</u> al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;
XXV	El resultado de la <u>dictaminación de los estados financieros</u> ;
XXVI	<u>Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;</u>

XXVII	<p><u>Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;</u></p>
XXVIII	<p>La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</p> <p>Tratándose de licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; b. Los nombres de los participantes o invitados; c. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; d. El Área solicitante y la responsable de su ejecución; e. Las convocatorias e invitaciones emitidas; f. Los dictámenes y fallo de adjudicación; g. El contrato y, en su caso, sus anexos; h. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; i. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; j. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; k. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; l. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; m. El convenio de terminación, y

	<p>n. El finiquito;</p> <p>Tratándose de las adjudicaciones directas:</p> <p>a. La propuesta enviada por el participante;</p> <p>b. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;</p> <p>c. La autorización del ejercicio de la opción;</p> <p>d. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;</p> <p>e. El nombre de la persona física o moral adjudicada;</p> <p>f. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;</p> <p>g. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;</p> <p>h. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;</p> <p>i. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;</p> <p>j. El convenio de terminación, y</p> <p>k. El finiquito;</p>
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;
XXXII	<u>Padrón de proveedores y contratistas;</u>
XXXIV	El <u>inventario</u> de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;
XLI	<u>Los estudios financiados con recursos públicos;</u>
XLII	<u>El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;</u>
XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;

XLIV	<u>Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;</u>
XLVII	<u>Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y</u>

V. Los aspectos más relevantes que resulten del análisis de la información que le remitan los sujetos obligados.

La Secretaría de Administración no se encarga de analizar la información de los sujetos obligados. Las actividades cotidianas de rutina tales como:

- Captura y entrega mensual de la Cuenta Pública a la Secretaría de Planeación y Finanzas, al Congreso del Estado y a la Coordinación de Armonización Contable, así como publicarla en nuestro sitio web.
- Pago de nómina.
- Pago de prestaciones.
- Compras directas de materiales y artículos de consumo.
- Retenciones y pagos de ISR.
- Pago de Impuesto sobre Nóminas
- Pago del Seguro Social e INFONAVIT
- Presentar cada mes la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)
- Retenciones y pagos al Instituto de Pensiones del Estado de Colima.
- Pagos de proveedores.
- Solicitud de recursos al Gobierno del Estado.
- Control y abastecimiento de materiales y accesorios de oficina y escritorio.
- Realizar trámites de actualizaciones, cuando se requieran ante el SAT, IMSS, BANAMEX, TELMEX, CFE.
- Contestar solicitudes de información
- Realizar la captura en el Sistema del Inventario de Bienes Muebles
- Trabajar en la actualización de la página y PNT, por parte de esta Secretaría.
- Atender la Auditoría realizada por el OSAFIG.

GALERÍA



ASESORÍAS



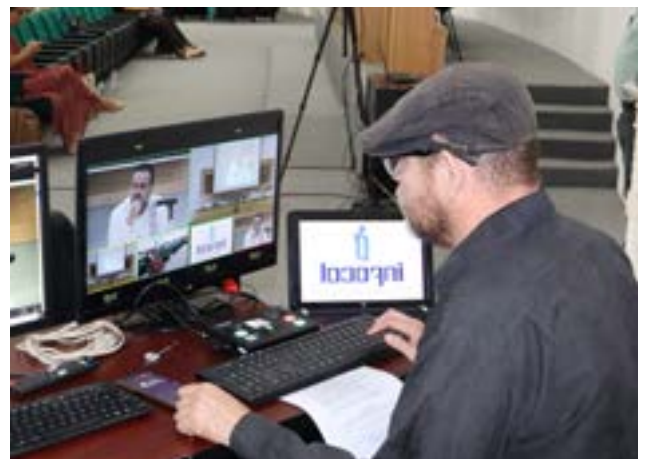
CAPACITACIÓN



SESIONES DE PLENO



MEDIOS DE COMUNICACIÓN



PARTICIPACIONES



ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS



DIRECTORIO



DIRECTORIO



Mtra. Paulina Alejandra Urzúa Gómez
Comisionada



Mtro. Francisco José Yañez Centeno y Arvizu
Comisionado Presidente



Mtra. Ayizde Anguiano Polanco
Comisionada



Licda. Nora Hilda Chávez Ponce
*Secretaria de Administración en funciones
de Comisionada junio 2022- marzo 2024*



Lic. César Margarito Alcántar García
*Secretario de Acuerdos en funciones
de Comisionado julio 2022 - marzo 2024*



Lic. Gilberto Amador Olmos Torres
*Secretario de Capacitación, Educación
y Vinculación Ciudadana*



Licda. Adriana Catalina Madrigal Aguilar
Secretaria de Archivos



Mtro. Mauricio Zuazo Rueda
Titular del Órgano Interno de Control



Licda. Carmen Iliana Ramos Olay
Secretaria Ejecutiva



Mtro. Juan Carlos Gonzalez Torres
Secretario de Protección de Datos Personales



Lic. Joel Ibañez Delgado
*Secretario de Servicios Informáticos
y Tecnologías de la Información*



Lic. Armando Ortiz García
Jefe "A" de la Unidad de Verificación



Licda. Mirella Bejarano Jiménez
Jefa "A" de la Unidad Financiera y Contable



Lic. Jesus Eduardo Barreda Hernandez
Jefe "A" de la Unidad de Planeación



Licda. Lizeth Alejandra Preciado Lam
Jefa "A" de la Unidad de Investigación



Licda. Kathya Lizeth Perez Navarro
Jefa "A" de la Unidad de Substanciación



Lic. Mario Alberto Hernandez Barreda
Jefe "B" de la Unidad de Comunicación Social



Licda. Andrea Carolina Tovar Aceves
Jefa "B" de la Unidad de Transparencia



Lic. Victor Anguiano Cortes
Notificador



Licda. Karina Zamora Ceballos
Auxiliar Administrativo "A"



C. Gladys Leticia Martínez de la Rosa
Auxiliar Administrativo "A"



Licda. Brissa Abigail Rivas Galván
Auxiliar Administrativo "B"



Licda. Perla Vargas Plascencia
Auxiliar Administrativo "B"



Diana Amairany Contreras Ramírez
Auxiliar Administrativo "B"



Lic. Arturo Flores Martínez
Auxiliar Administrativo "B"



C. Ma. de la Paz Chávez Guizar
Intendente



Fotografía Institucional

